

Estimados afiliados,

En los últimos días se nos ha hecho partícipes de varios sucesos y dudas que se repiten, por lo que pasamos a aclararlos en varios puntos:

- Los vuelos a BOG (i/v) han pasado a ser de " Actividad extendida POR DESCANSO A BORDO", por lo que nuestros límites se rigen por esa tabla de actividad y tiene que efectuarse, en ambos trayectos, dicho descanso **OBLIGATORIAMENTE**.
Los tiempos mínimos de descanso vienen especificados en la Hoja de Firmas, como en el resto de vuelos con Actividad extendida por Descanso a Bordo. (MOA, cap. 7.2.1.3.2)
- "Durante la realización de los turnos de descanso, los TCP presentes y listos para actuar deben distribuirse a lo largo de la cabina, permaneciendo uno en cada galley y los demás deben realizar los cometidos asignados distribuyéndose de forma equitativa por las cabinas atendiendo las necesidades de los pasajeros y de los tripulantes, así como mantener vigilancia de los lavabos" (MOA Cap. 8.3.15.5), por lo que mientras se realizan dichos Descansos, **NO PUEDEN** ser ofrecidos servicios que incumplan lo anteriormente descrito en nuestro Manual de Operaciones.
- Una vez más, os recordamos que en los vuelos que tengan asignado "Actividad Extendida por Descanso a Bordo", éstos, **OBLIGATORIAMENTE** deben hacerse en las zonas asignadas, no pudiendo sustituirse, para aumentar el periodo de descanso, en clase Turista, por no contar dichos asientos con las características reguladas en la normativa FTL y en nuestro MO. Incumplir estas especificaciones conlleva que nuestro descanso no sea computado como "válido" y por tanto, estaríamos incumpliendo los límites de actividad.
 - Flota 787: Clase 1 (Crew rest)
 - Flota A330: Clase 2 (Cabina Business, dentro de zona de cortinas)
 - Flota 330-300 (388 pax): Clase 3 (Filas 10,11,12. Previa instalación crew rest y cortinas)
 - Solamente en caso de MITIGACIÓN DE FATIGA pueden ser utilizados asientos diferentes a los descritos.

Os pedimos encarecidamente que nos hagáis llegar vuestras dudas, experiencias y sucesos a nuestro correo para que tengamos conocimiento de ello y podamos seguir trabajando por mejorar nuestras condiciones de trabajo a sitcplamadrid@gmail.com

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA - AIR EUROPA